

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 721/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 400.172/86 de la Subsecretaría de Administración), caratulado "Dr. Fernando Roberto Maino s/traslado de muebles y enseres personales desde la Capital Federal hasta el Barrio Judicial -Ushuaia, Tierra del Fuego; y

Considerando:

Que por estas actuaciones se tramita el traslado de muebles y enseres personales del Dr. Fernando Roberto Maino desde esta Capital hasta Ushuaia, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Que a ese efecto el Departamento de Compras solicita a fs. 10, autorización para convocar una licitación encuadrando el procedimiento en lo previsto en el Artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación para el traslado de los muebles y enseres pertenecientes al Dr. Fernando Roberto Maino desde esta Capital hasta la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero
del año 1986.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase al Depar-
tamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION